

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo				
DESCRIPCIÓN:				
Es el medio legal que disuelve o pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro y se tramita ante el Oficial del Registro Civil.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los conyugues tengan mas de un año de casados y no tengan hijos menores de edad o teniéndolos estos sean mayores de edad, no sujetos a tutela.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de divorcio que contendrá firmas (s) y huellas(s) de quien comparece (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Que los cónyuges sean mayores de edad.	N/A	N/A		
3.- Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.	N/A	N/A		
4.- No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.	N/A	N/A		
5.- Copia certificadas del acta de matrimonio.	SI	01		
6.- Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	SI	01		
7.- Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años, con vigencia no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	SI	01		
8.- Detener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	SI	01		
9.- Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	SI	01		
10.- Recibos por concepto de pago de derechos correspondientes.	SI	01		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	72 HORAS HABLES	
COSTO:	COSTO CONCEPTO \$ 2,013.00 TRAMITACION DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO. \$ 1,711.00 DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE DIVORVIO ADMINSTRATIVO. \$ 357.00 ASENTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCVIO \$ 125.00 ANOTACION MARGINAL.		FUNDAMENTO LEGAL DEL COSTO ARTICULO 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y EN BANCOS AUTORIZADOS.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Carlos Nicolás Gómez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	712 123 54 80		S/N	S/N	Registrocivilsfp@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Monroy						
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	S/N		S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirir bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mi tramite?						
RESPUESTA:	Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir solo uno de los divorciantes a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi tramite?						
RESPUESTA:	No, es de manera personal.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:  ELISEO LOPEZ PIÑA	VISTO BUENO:  P.D. CARLOS NICOLAS GOMEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 San Felipe del Progreso FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 02 / 2022
--	--	---